

RESOLUCIÓN Nº: 1737/14.-

Ramallo, 28 de Agosto de 2014

VISTO:

La falta de terminación del puente sobre la autopista Pedro Eugenio Aramburu para el ingreso a la localidad de El Paraíso y

CONSIDERANDO:

Que en el puente de ingreso a la localidad de El Paraíso desde la autopista nunca se completaron los accesos reglamentarios como en cualquier otro puente de la principal ruta del País;

Que actualmente se cuenta con ingresos a 90 grados con el peligro que implica la diferencia de velocidad entre los vehículos que circulan por la autopista y los que ingresan a ella, especialmente agravado cuando se trata de camiones cargados con cereal y/o hacienda, muy frecuentes en una zona agrícola ganadera como es El Paraíso;

Que lo mencionado en el Considerando anterior es la única alternativa de ingreso y egreso a la autopista dado que la zona tampoco cuenta con colectoras pavimentadas;

Que es nuestro deber velar por la vida de quienes transitan por este lugar, dando las condiciones de seguridad necesarias para la circulación vehicular;

Que debe quedar en claro que se trata de la ruta de jurisdicción Nacional con responsabilidades ineludibles de parte de los funcionarios competentes en las áreas correspondientes;

Que en reiteradas oportunidades vecinos y concejales de este Honorable Cuerpo han manifestado pedidos de informes y reclamos a diferentes estamentos gubernamentales como al Organismo de Control de Concesiones Viales OCCOVI, al Ministerio de Infraestructura y Planificación de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Administrador General de Vialidad y a la Comisión de Defensa del Consumidor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Mediante Resoluciones 1147/08, 1373/10 y 1532/12 del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo por mencionar solo algunas;

Que en virtud de lo expresado en los Considerandos de la presente, es necesario hacer conocer esta Resolución de este Concejo Deliberante a las autoridades judiciales que correspondan, solicitando su intervención en protección de la vida y los bienes de nuestros ciudadanos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Planificación de la Nación a ----- través del Organismo de Control de Concesiones Viales OCCOVI la inmediata Terminación de los accesos al puente sobre la autopista Buenos Aires - Rosario Pedro Eugenio Aramburu en el acceso a la localidad de “ El Paraíso”.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese esta Resolución a las Honorables Cámaras de Diputados y ----- Senadores de la Nación y a la Comisión de Defensa del Consumidor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase esta Resolución a la Fiscalía General del Departamento Judicial ----- San Nicolás, solicitando su intervención de oficio en prevención de posi-

bles violaciones a derechos elementales de los ciudadanos y en resguardo de la vida y los bienes de los vecinos de la región.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014.-----